



Resolución Ministerial 123-2003-MTC/09

Lima, 19 de febrero de 2003.

Visto, los Memorándums N° 023 y 035-2003-MTC/21 del Jefe de la Unidad Ejecutora 009-Provías Rural, mediante los cuales solicita incorporar en el Presupuesto 2003, el saldo de los Planes Operativos de los años 1999 al 2002 de la Donación AID N° 527-0348 Sub Convenio Marco con CONTRADROGAS, ahora Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas-DEVIDA y la mayor obtención de ingresos por transferencias de FONCOMUN de las municipalidades en el marco de los convenios de préstamos BID N° 1328/OC-PE y BIRF N° 4614, Segunda Etapa del Programa de Caminos Rurales, por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 826-2002-MTC/09, de fecha 31 de diciembre de 2002, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2003 del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante el sub Convenio Marco con CONTRADROGAS, actualmente Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas-DEVIDA, según Decreto Supremo N° 032-2002-PCM, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través del Provías Rural ejecuta Obras Viales en los departamentos de Huánuco y San Martín, en base a Planes Operativos que aprueba anualmente la Agencia para el Desarrollo Internacional-AID;

Que, de acuerdo a la documentación sustentatoria presentada por el Jefe de la Unidad Ejecutora 009- Provías Rural, los saldos de los Planes Operativos de los años 1999 al 2002 de la Donación de USAID N° 527-0348, sub Convenio con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas-DEVIDA ascienden a Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Dieciséis y 00/100 Nuevos Soles (S/. 4.651.816,00) y financiarán la rehabilitación y mantenimiento de los caminos rurales y vecinales, con cargo a los proyectos 2.00270 Gestión de Proyectos, 2.01722 Mantenimiento de Caminos Rurales y 2.02026 Rehabilitación de Caminos Vecinales;

Que, en el marco del Convenio de Cofinanciamiento del Programa Caminos Rurales-II Etapa, Préstamos BID N° 1328/OC-PE y BIRF N° 4614, se suscribieron 363 convenios con las municipalidades y se proyecta obtener una transferencia de recursos provenientes del FONCOMUN, por un monto de Siete Millones Doscientos Sesenta y Un Mil Seiscientos Nueve y 00/100 Nuevos Soles (S/.7.261.609,00) para ejecutar el mantenimiento rutinario y los caminos vecinales, con cargo al Proyecto 2.01722 Mantenimiento de Caminos Rurales;



Que, el artículo 7° de la Ley N° 27879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003, autoriza al Titular del Pliego Presupuestario a incorporar en su respectivo Presupuesto, la mayor captación de ingresos, mediante la resolución correspondiente;

Que, en consecuencia es necesario autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado para el 2003;

Que, estando a lo informado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27209 de Gestión Presupuestaria del Estado, Ley N° 27879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003, respectivamente y la Directiva N° 001-2003-EF/76.01 para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público, para el Año Fiscal 2003;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para el Año Fiscal 2003, hasta por la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 Nuevos Soles (S/. 11.913.425,00), de acuerdo al siguiente detalle:

(En Nuevos Soles)

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

| | | | |
|-----------|---|---|----------------------|
| 3.0.0 | : | TRANSFERENCIAS | |
| 3.1.0 | : | TRANSFERENCIAS | |
| 3.1.2 | : | INTERNAS: DEL SECTOR PÚBLICO | |
| 3.1.2.009 | : | TRANSFERENCIAS INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS | 7.261.609,00 |
| 3.1.3 | : | EXTERNAS | |
| 3.1.3.005 | : | DONACIONES – AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL-AID | 4.651.816,00 |
| | | TOTAL INGRESOS | 11.913.425,00 |

EGRESOS

| | | | |
|------------------|------|--|--|
| SECCION PRIMERA | : | GOBIERNO CENTRAL | |
| PLIEGO | 036 | MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | |
| UNIDAD EJECUTORA | 009 | PROVIAS RURAL | |
| FUNCION | 16 | TRANSPORTE | |
| PROGRAMA | 052 | TRANSPORTE TERRESTRE | |
| SUBPROGRAMA | 0145 | CAMINOS RURALES | |





Resolución Ministerial 123-2003-MTC/09

| | | | |
|----------------------|---------|---------------------------------------|--------------------------------------|
| FTE. DE FTO. | 13 | : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | |
| PROYECTO | 2.00270 | : GESTION DE PROYECTOS | |
| 6. GASTOS DE CAPITAL | | | |
| 5. INVERSIONES | | | 257.600,00 |
| PROYECTO | 2.01722 | : MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES | |
| 6. GASTOS DE CAPITAL | | | |
| 5. INVERSIONES | | | 9.916.295,00 |
| PROYECTO | 2.02026 | : REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES | |
| 6. GASTOS DE CAPITAL | | | |
| 5. INVERSIONES | | | <u>1.739.530,00</u> |
| | | TOTAL EGRESOS | <u>11.913.425,00</u> ===== |

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTICULO TERCERO.- La Oficina General de Planificación y Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora 009-Provías Rural, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO.- Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el Artículo 4º de la Ley N° 27879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003.

Regístrese y Comuníquese,

Javier Reátegui Rosselló
Ministro de Transportes y Comunicaciones

